

TALLER

OCAD PAZ

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

INTRODUCCIÓN

El viernes 19 de marzo de 2021, representantes de las 5 ciudades asociadas que hacen parte de las Subregiones PDET: Mocoa, Santa Marta, San José del Guaviare, Valledupar y Florencia, acudieron a este espacio virtual de trabajo, organizado por la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales) en colaboración con el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

La sesión, liderada por el Asesor de Desarrollo y Gestión Territorial de Asocapitales, Diego Hau y por el Director del Sistema General de Regalías, Álvaro Ávila, tenía como objetivo profundizar en las disposiciones que regulan la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías frente a la asignación de recursos para la Paz y orientar a las ciudades capitales PDET, en el proceso de estructuración y presentación de proyectos ante el OCAD Paz.

SÍNTESIS DE LA PRESENTACION

OCAD Paz - Maria Alejandra Ávila, Dirección Sistema General de Regalías - DNP

La presentación (adjunta) de la Coordinadora de la Secretaría Técnica del OCAD Paz buscaba que las ciudades capitales que hacen parte de las Subregiones PDET, conocieran en detalle las metodologías y procedimientos para acceder a los recursos de inversión de la asignación para la paz, la cual tiene como propósito financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

PREGUNTAS

- ❖ **Teniendo en cuenta la experiencia del primer OCAD que se tuvo el día de ayer y del periodo antes de la reforma, ¿qué recomendaciones se pueden dar en cuanto a la estructuración de los proyectos? ¿qué recomendaciones puedes dar para agilizar ese proceso de verificación que debamos hacer desde las ciudades en el proceso de estructuración?**

Desde la Dirección del SGR salieron dos circulares la N° 2 y N° 3 en la que se especifican los lineamientos de cómo sería la revisión de la secretaria técnica. Es importante tener en cuenta que, si las entidades ya tenían revisiones realizadas por DNP, esta entidad a partir del primero de enero inició con revisión N° 1. Esto no quiere decir que la información se pierda, solamente que, debido al registro de la información y por el cambio de normativa, era necesario cambiar a revisión N° 1.

Por otra parte, también están publicados los requisitos y ya no existen requisitos del acuerdo 45, sino que ahora son los lineamientos transitorios. Estos están en la página del SGR y allí se encuentra lo que revisa verificación de requisitos en lineamientos generales y por sectores. La revisión de las fichas de requisitos, una vez se migra por plataforma a través de usuario de ventanilla única, la norma indica que la secretaria técnica tiene 15 días hábiles para hacer la revisión y emitir ficha.

En las circulares se van a encontrar que además del inició con revisión #1, se hacen unas recomendaciones para cargar la información para que sea una revisión más ágil y efectiva. Por ende, se hace una recomendación sobre cargar la información completa por carpetas para poderla revisar. Lo anterior debido a que cuando el proyecto llega a verificación de proyectos, lo primero que se revisa es que la información este completa, con todos los requisitos cargados. En caso de que haga falta uno solo requisitos o certificación, el proyecto será devuelto con la nota de que le hace falta información y la entidad pierde algunos días importantes.

- ❖ **¿Las ciudades tienen tiempo límite para responder las recomendaciones que hacen en las fichas?**

No, una vez la entidad tiene la ficha que se carga en SUIFP, es esta la responsable de subsanar y volver a enviar, no hay unos tiempos determinados.

- ❖ **En este primer mes, en el cual ustedes asumieron la verificación de requisitos ¿Se pudieron cumplir esos 15 días hábiles que se tiene de plazo para revisión? ¿En**

promedio estiman que ese va a ser el tiempo o creen que se puede reducir o en el caso debido se puede ampliar?

Por el momento se le está dando cumplimiento a los 15 días hábiles, pero de acuerdo a la carga que se tuvo el año pasado esos son los días que se requieren para hacer la verificación. Se está llegando a los 15 días cumplidos, teniendo en cuenta que en este momento hay más de 500 proyectos en verificación de requisitos, estos son los días que se requieren que sean oportunos para no sobrepasarnos, si en algún momento se observa que la carga se supera, se informará a las entidades, pero la norma indica que debe ser entre los 15 días hábiles.

❖ **¿Cómo es el procedimiento para acceder a esa asistencia técnica? ¿Se debe tener ya el proyecto radicado con observaciones o se puede hacer antes de radicar a la secretaria técnica?**

La asistencia técnica está organizada por regiones, hay un coordinador regional y hay consultores que están destinados a cada uno de los municipios. Entonces la asistencia técnica con la que se inicia en este nuevo rol, ha sido que cada coordinador y cada consultor se ha estado comunicado con los municipios PDET que pueden tener la posibilidad de presentar proyectos o que ya tengan en trámite proyectos. Esta asistencia técnica apoya a la entidad en el caso de que quieran presentar proyectos, ayudándoles a cumplir con las dos circulares, la 2 y 3, organizando la información para evitar que cuando ellos envíen a verificación exista un retroceso por falta de información.

Los consultores y coordinadores también ayudan a revisar, previo al envío, que los documentos que están cargados cumplan los lineamientos. De esta manera se efectúa un filtro desde la asistencia técnica antes de que se envíe a verificación. Si ya existen fichas de verificación con observaciones, el equipo de asistencia técnica ayudará en caso de que se tenga alguna duda sobre la ficha o si no comprenden como se debe cargar la información, con el fin de que proyecto tenga una mayor facilidad para cumplir los requisitos en los procedimientos.

❖ **Frente a la radicación de los proyectos ¿Cómo se va a manejar el tema de la viabilidad, está ya debe ir cargada cuando se presente el proyecto o ustedes la solicitan?**

Para el OCAD Paz, la viabilidad tiene que ser dada por los tres votos de los delegados, eso en ningún momento ha cambiado. Una vez el proyecto cumpla con verificación de requisitos, tenga pronunciamiento único sectorial favorable, el proyecto puede ser citado para ser puesto a consideración de los delegados para la viabilidad, priorización y aprobación.

❖ **Con respecto a lo anterior, ¿Con los ministerios cómo está funcionando el proceso? ¿Ese proceso lo hacen ustedes frente a la secretaria técnica o hay algún momento en**

el tiempo de ese proceso de aprobación del proyecto en el cual las ciudades deban entrar en dialogo con los ministerios para dicha revisión?

La secretaria técnica es la que tiene que pedir el concepto único sectorial al ministerio, al DNP o a la cabeza del sector, después de que este la verificación de requisitos. Todos los días se genera información desde SUIFP para identificar cuáles son los proyectos que ya cumplieron con la verificación de requisitos y se envía a concepto único sectorial que es el estado que marca SUIFP.

Se está trabajando para poder hacer el proceso de manera paralela, pero todavía no es un desarrollo que se tenga en SUIFP. Por ahora, una vez el proyecto cumple verificación de requisitos se envía a concepto único sectorial, según el sector que este marcado. Si alguna entidad solicita, por ejemplo, estar en el sector transporte, pero requiere que el concepto único sectorial lo emita el DNP, tiene que enviar por correo la solicitud.

Una vez se emite el concepto único sectorial, la entidad con su usuario de ventanilla tiene acceso a las fichas. Ella debería subsanar, cargar y volver a enviar, si el proyecto tiene con verificación cumple, nosotros como secretaria técnica le cargamos la información, pero si en algún momento surge alguna inquietud o no se entiende la ficha del ministerio, por correo electrónico se puede citar mesa con el sector y con el ministerio y se coordina la mesa.

- ❖ **En cuanto a la ciudad de Florencia que tenía dos proyectos que estaban surtiendo el trámite el año anterior ¿Estos proyectos deben ser nuevamente cargados o como sería el proceso teniendo en cuenta que uno estaba en etapa de verificación y el otro en etapa de priorización y viabilización?**

Todos los proyectos que quedaron en trámite se tienen que enviar a verificación de requisitos. Esta verificación de requisitos empieza como revisión N°1, pero no se desconoce lo que ya está cargado si no que por el cambio de la normativa en las fichas saldrá como revisión N°1. Lo que se requiere es que se actualice la información, puesto que muchos de los certificados que estaban cargados el año pasado y que van a solicitar verificación de requisitos en este momento, están en el marco de la ley 1530 según lo que indica el artículo 2 del acuerdo 45, pero esos certificados tienen que ser actualizados para los requisitos generales ya que esas normas están derogadas. Se debe actualizar esa información, se envía a verificación de requisitos y se hace el proceso, posterior se emite el concepto sectorial. Para los proyectos que estaban viabilizados al año pasado, en este momento se está trabajando con SUIFP para volverles a solicitar pronunciamiento único sectorial.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Página del Sistema General de Regalías

<https://www.sgr.gov.co/>

- Contacto Coordinadores Regionales SGR:

REGIONAL	COORDINADOR REGIONAL
REGIÓN CARIBE	Edgar Ivan Galvis Perez Celular: 3168240876 eigalvis@dnp.gov.co
REGIÓN CENTRO ORIENTE	Santiago Mujica Sandoval Celular: 3002165655 smujica@dnp.gov.co
REGIÓN CENTRO SUR	Shirley Katerine Mariño Celular:3134036840 smarino@dnp.gov.co
REGIÓN LLANO	Jairo Alejandro Valbuena Cubillos Celular: 3103445177 jvalbuena@dnp.gov.co
REGIÓN EJE CAFETERO	Jose Andrés Corredor Gaitán Celular: 3116308236 jocorredor@dnp.gov.co
REGIÓN PACIFICO	Monica Jimena Pedraza Canaria Celular: 3123536950 mpedraza@dnp.gov.co